

Corresp. Exp. 42319-98



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO
LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8739

Artículo-1º: Declárase Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural del Pueblo de Lanús, al edificio ubicado en la Avda. Hipólito Yrigoyen 6330 de Remedios de Escalada Oeste, en el Partido de Lanús.-

Artículo-2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de setiembre de 1998.-

DOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELIZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1952
DE FECHA 29 SET 1998

8739

ALICIA B. STEIMANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEIMANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

